



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	VERBAL
Demandante:	GLADIS DEL ROSARIO CASTILLO CASTILLO
Demandando:	HEREDEROS DETERMINADOS DE EUGENIO PRIETO MESA: SEÑORES JOSÉ MARÍA PRIETO VILLEGAS; JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS Y EUGENIO DAVID ANDRÉS PRIETO QUINTERO; Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Radicado:	050013103001 2023 00080 00
Asunto:	ORDENA EMPLAZAR HEREDEROS INDETERMINADOS

Que, de conformidad con auto del veinticinco de abril del año 2023, mediante el cual se admitió la demanda de la referencia, se ordena el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del señor EUGENIO PRIETO MESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G. del P. y la ley 2213 de 2022.

Procédase por secretaria, a lo propio en el Registro Nacional de Emplazados

NOTIFIQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el microsistema asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-civil-del-circuito-de-medellin-105>

Adriana Patricia Enríquez Pérez
Secretaria